

# A LA COMISIÓN DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DEL GOBIERNO

### Hábitat Urbano, Cultura y Turismo

### Respuesta Escrita

En relación a la campaña de instalación de ascensores en edificios plurifamiliares, el Grupo de Concejales del Partido Popular formula al Equipo de Gobierno las siguientes

## **PREGUNTAS**

¿ Cuáles han sido los criterios que se han adoptado para realizar los estudios de viabilidad de ascensores en las zonas de la ciudad estudiadas ?

Considerando que hay necesidad de instalar ascensores en diversas zonas de Sevilla ¿ por qué se han realizado los estudios previos de viabilidad en esas zonas de Sevilla y no en otras ?

¿ Cuáles son las zonas para las que se han realizado estudios previos ?

En Sevilla, en la fecha indicada en el pie de firma

El Portavoz del Grupo Popular

Código Seguro De Verificación:	BE3xkhZ7IMi000GN6HK8xg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Eduardo Beltran Perez Garcia	Firmado	06/02/2020 14:07:00
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/BE3xkhZ7IMi000GN6HK8xg==		







**Antonio Muñoz Martínez** Teniente de Alcalde Delegado

Ref: CPCFG Feb-2020

**Grupo Popular** 

Área de Hábitat Urbano Cultura y Turismo

Nº 4.04

**RESPUESTA** 

En relación a la pregunta remitida se adjunta informe realizado por el Servicio de Renovación Urbana y Conservación de la Edificación de la Gerencia de Urbanismo.

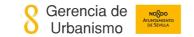
EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE HÁBITAT URBANO, CULTURA Y TURISMO

Fdo: Antonio Muñoz Martínez

Plaza Nueva, 1 41001 Sevilla Teléfono 95 54 70257 huct@sevilla.org

Código Seguro De Verificación:	Qq2L3U83sT4AXvyNduxGsg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Muñoz Martinez	Firmado	27/02/2020 11:54:31
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Qq2L3U83sT4AXvyNduxGsg==		





#### ÁREA DE HÁBITAT URBANO, CULTURA Y TURISMO

# RESPUESTA A LA COMISIÓN ESPECIAL DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DEL GOBIERNO

REF:

**SERVICIO**: Renovación Conservación de la Edificación

Urbana y **GRUPO POLÍTICO**:

Fecha:

PP

Nº. Orden día:

### PREGUNTA Escrita (Comentario conciso):

1.- ¿Cuáles han sido los criterios que se han adoptado para realizar los estudios de viabilidad de ascensores en las zonas de la ciudad estudiadas?

Considerando que hay necesidad de instalar ascensores en diversas zonas de Sevilla ¿por qué se han realizado los estudios previos de viabilidad en esas zonas de Sevilla y no en otras?

2.- ¿Cuáles son las zonas para las que se han realizado estudios previos?

#### **RESPUESTA:**

1.- Las bases de la campaña fijaban las condiciones que debían reunir los edificios para que sus comunidades de vecinos pudieran ser beneficiarios de las ayudas.

Estas condiciones fijaban que los edificios debían tener un mínimo de tres plantas, estar destinado, mayoritariamente, a viviendas, no estar calificado fuera de ordenación, tener una antigüedad superior a los 10 años, tener presentado el Informe de Inspección Técnica del Edificio, presentado y sin obras pendientes.

Cuando las características del edificio hacen imposible que el ascensor se instale en su interior, y este debe ir en espacio exterior público, es necesario que, con anterioridad, se haya tramitado y aprobado un estudio previo, tal y como se indica en el articulo 14 de la Ordenanza Municipal reguladora de las condiciones para la instalación de ascensores en edificios existentes de carácter residencial, aprobada en el Pleno del Ayuntamiento de 19 de abril de 2007.

Este último requisito está establecido en las bases de la convocatoria, como condición imprescindible para que la solicitud pueda ser admitida.

Desde que se aprobó la citada Ordenanza Municipal, se han ido redactando muchos de estos estudios previos, la mayoría por la Empresa Pública del Suelo de la Junta de Andalucía (EPSA), los privados y la propia Gerencia de Urbanísimo.

No obstante, aún quedan algunos sectores de la ciudad en los que es necesario contar con este instrumento y aún no se ha redactado.

En la última de las campañas se hizo un esfuerzo, importante, por tener redactados aquellos estudios previos que se habían detectado, imprescindibles, en la anterior campaña como consecuencia de las solicitudes recibidas y que hubo que desestimar.

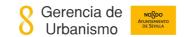
Como hemos comentado en la pregunta anterior, después de la primera campaña, del año 2017, fueron analizadas, las zonas de la ciudad, donde se localizaban las solicitudes que solicitaban la instalación del ascensor en edificios ubicados en zonas que precisaban de este estudio previo.

Con estos datos, de referencia, se redactaron algunos estudios previos, con la idea de que estuvieran aprobados antes de la publicación de las bases de la siguiente campaña.

2.- Las zonas son:

Código Seguro De Verificación:	IMWHmwi2vLe3raBZlDr/KA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	26/02/2020 10:56:06
	Jose Julian Espinosa Lopez-viota	Firmado	13/02/2020 14:20:16
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IMWHmwi2vIe3raRZ1Dr/KA==		





### ÁREA DE HÁBITAT URBANO, CULTURA Y TURISMO

- Santa Justa-San Pablo
- Polígono Norte Polígono Sur Pino Montano

- Macarena

El Jefe de Servicio de Renovación Urbana y Conservación de la Edificación

Fdo.: José Julián Espinosa López-Viota

V<sub>0</sub>B<sub>0</sub> **El Gerente** 

Fdo.: Rafael Márquez Berral

Código Seguro De Verificación:	IMWHmwi2vLe3raBZlDr/KA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	26/02/2020 10:56:06
	Jose Julian Espinosa Lopez-viota	Firmado	13/02/2020 14:20:16
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IMWHmwi2vLe3raBZlDr/KA==		

